



Debe decir:

«Construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: Paraje "La Sarda y Los Jabalines", parcelas 374, 376, 379, 383, 393 y 474 del polígono 3. Promotor: D.<sup>a</sup> Anzhela Chernyaeva. Guijo de Santa Bárbara».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011 sobre legalización de refugio rural. Situación: paraje "Cañada Real Leonesa", parcela 9023 del polígono 20. Promotor: Ayuntamiento de Puebla del Prior, en Hornachos. (2011081868)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de refugio rural. Situación: paraje "Cañada Real Leonesa", parcela 9023 del polígono 20. Promotor: Ayuntamiento de Puebla del Prior. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 7 del polígono 14. Promotores: D. Manuel Maqueda Ponce y D.<sup>a</sup> Inmaculada Catalán Sánchez, en Perales del Puerto. (2011081982)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de